

LORENZA BLANCA FRANCO.
 LORENZO CUELLAR GUERRERO.
 LORENZO ZAMBRANO BENAVENTE.
 LUIS GOMEZ BLANCA.
 LUIS JARAMILLO SARA.
 LUISA SANCHEZ BARRIOS.
 MANUEL AREVALO AMAYA.
 MANUEL BENAVENTE ZAMBRANO.
 MANUEL CASIMIRO PECERO.
 MANUEL GARCIA GARCIA.
 MANUEL LOPEZ PECERO.
 MARGARITA LLAMAZARES MERCHAN.
 MARIA GOMEZ SANTIAGO.
 MARIA JOSEFA GOMEZ VAZQUEZ.
 MARIA JOSEFA JARAMILLO CHAVES.
 MARIA LUISA GOMEZ MORENO.
 MARIA PILARA JARAMILLO BARDON.
 MATIAS CUELLAR CERVERA.
 MAXIMO PECERO PECERO.
 MODESTO GARCIA GARCIA.
 M.ª JOSEFA GOMEZ VAZQUEZ.
 M.ª LOURDES BLANCO PECERO.
 M.ª TERESA ROMERO SANCHEZ.
 OBDULIO SANCHEZ ROJAS.
 PEDRO AREVALO AMAYA.
 PEDRO BECERRA CASILLAS.
 PEDRO GARCIA SANTIAGO.
 PEDRO GORDILLO CERVERA.
 PEDRO GUERRERO CORDERO.
 PEDRO Y HNOS. LLAMAZARES GOMEZ.
 PURIFICACION GONZALEZ JARAMILLO.
 PURIFICACION ZAMBRANO GOMEZ.
 S.A.T. NUM. 2686 LA EXTREMEÑA AGRICOLA.
 VENANCIO MUÑIZ PAJIN.
 VICTORIANO BARDON CUELLAR.
 VIRGINIA SANCHEZ PECERO.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD

RESOLUCION de 16 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 302/97, promovido contra la Junta de Extremadura por D. Luis Espada Iglesias y D. Manuel Agustín López Sánchez, contra la

Resolución publicada en el D.O.E. de fecha 19-12-1996, en la que se da publicidad a la aprobación de los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, del 12 de marzo de 1997, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, n.º 302/1997, promovido contra la Junta de Extremadura, por D. Luis Espada Iglesias y D. Manuel Agustín López Sánchez, contra la Resolución publicada en el D.O.E. de fecha 19-12-96, en la que se da publicidad a la aprobación de los Estatutos de la Universidad de Extremadura.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de abril de 1997.

El Secretario General Técnico,
 PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCION de 16 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 303/97, promovido contra la Junta de Extremadura por D. Pedro García de la Casa, que versa sobre el Decreto 173/1996, de fecha 11 de diciembre, de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura, publicado en el D.O.E. de 19 de diciembre de 1996, relativo a modificaciones, adicciones y suspensiones respecto a la propuesta aprobada por el Claustro Universitario el día 18 de marzo y 18 de junio de 1996.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Ex-

tremadura, del 8 de abril de 1997, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, n.º 303/1997, promovido contra la Junta de Extremadura, por D. Pedro García de la Casa, que versa sobre el Decreto 173/1996, de fecha 11 de diciembre de la Consejería de Educación y Juventud de la Junta de Extremadura, publicado en el D.O.E. de 19 de diciembre de 1996, relativo a modificaciones, adiciones y suspensiones respecto a la propuesta aprobada por el Claustro Universitario el día 18 de marzo y 18 de junio de 1996.

Por ello se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniera ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de abril de 1997.

El Secretario General Técnico,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, URBANISMO Y TURISMO

RESOLUCION de 29 de enero de 1997, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación de Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación n.º 3 del Plan General de Ordenación Urbana, consistente en la eliminación de la protección del nivel 2, de carácter estructural, en las fincas catastrales 57590 01 y 09, dando validez total a los contenidos del Plan Especial de Reforma Interior «Antigua Factoría Diter», en Zafra.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extrema-

adura, en sesión de 29 de enero de 1997, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico del Servicio de Urbanismo e informe de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura, y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en el Artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, y en el Artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

Aprobar definitivamente la Modificación n.º 3 del Plan General de Ordenación Urbana de Zafra epigrafiada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, en el plazo de un mes desde su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

V. B.º
El Presidente,
MIGUEL MADERA DONOSO

El Secretario,
FERNANDO CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ

Ilmo. Sr. Secretario General Técnico.